



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/05/2023

Hora : 11:30 a.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17286

L.: 16,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 8147

Fecha de Emision: 19/4/2023

No.Cheque/Nota de Deblto: _____

Paguese a: OSCAR ELI ULLOA ULLOA

Id/RTN: 0312197500022

La Cantidad en Letras: DIECISEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

pago a contrato por laborar dos meses realizando vigilancia en el área protegida el junco, combate contra incendios forestales en la zona protegida y otras actividades que su jefe inmediato le asigne, contrato con vigencia del 15 de marzo al 15 de mayo de 2023

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	16,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	16,000.00
Monto Total:		16,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		16,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		16,000.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/j9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmtP5cPJQIEIE++a2HXyylkjSz9NdlmYNN9NIWI5IDdqhykuzai/ReANSauRZGK04RM0DXITDck+mixtk1VH4vcKwFX



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y al señor **Oscar Eli Ulloa Ulloa** mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. **0312-1975-00022** y con domicilio en la Colonia Flor Del Campo, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios al EMPLEADOR, desempeñando las funciones de vigilancia en el área protegida el Junco en el casco urbano, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Vigilar la zona protegida el junco.
- b) Combate contra incendios forestales en la zona de protección.
- c) Otras actividades que su jefe inmediato le asigne.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de dos meses calendario, iniciando el 15 de marzo y finalizando el 15 de mayo del año 2023.

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en la cabecera municipal de Ojos de Agua Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a Domingo.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de ocho Mil lempiras exactos (L. 8,000.00). por mes. Siendo un total (L. 16,000.00).



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, los recursos necesarios para realizar su trabajo.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia, se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 13 de marzo del año 2023.

Xiomara Ulloa Flores
Identidad: 0312-1980-00515
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Oscar Eli Ulloa Ulloa
Identidad: 0312-1975-00022
FIRMA DEL TRABAJADOR